

DECRETO N° 592.1

CHIGUAYANTE, **29 ABR. 2010**

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°350, que autoriza a la unidades para realización de trato directo o contratación directa con forma de adquisiciones de bienes y servicios, motivado por la emergencia ocurrida el 27 de febrero del 2010, en donde diversas dependencias municipales debieron ser reubicadas externas al Municipio; Orden de Pedido Interno N°4407, de la Secplan, por la adquisición de dos equipos Access Point Air Ranger y dos configuraciones a los equipos mencionados, para las nuevas Dependencias de la Dirección de Transito y Transporte Público; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediata puesta en marcha, para el funcionamiento de esta dependencia y atender a los contribuyentes de la comuna e intercomuna, lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **INGENIERIA Y COMPUTACION LTDA.**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar la adquisición y el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto por adquisición de dos equipos Access Point Air Ranger y dos configuraciones a los equipos mencionados, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

2°. Contrátese la adquisición de dos equipos Access Point Air Ranger y dos configuraciones a los equipos mencionados, al proveedor **INGENIERIA Y COMPUTACION LTDA**, Rut: 77.426.200-8, por un monto total de \$349.930.- (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta pesos) impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 4407 de la Secretaria Comunal de Planificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Transito y Transporte Publico.
- Dirección de Administración y Finanzas.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA **10:00**
FIRMA: **p 29/04/2010**